



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2009, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a determinados aspirantes que fueron nombrados funcionarios en prácticas en el Cuerpo de Maestros por Resolución de 27 de agosto 2007. (2009061955)

Por Resolución de 28 de marzo de 2007 (DOE núm. 39, de 3 de abril) de la Dirección General de Política Educativa se convocó procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

En virtud de la Resolución de 27 de agosto de 2007 (DOE núm. 107, de 15 de septiembre, con corrección de errores del DOE núm. 108, de 18 de septiembre), se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados en dicho procedimiento selectivo.

Mediante la Resolución de 30 de junio de 2008, publicada en el DOE núm. 134, de 11 de julio, se declararon aptos en la fase de prácticas a los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas por la Resolución anteriormente citada, concretando en su Anexo II aquellos que, bien por haber sido declarados no aptos en la fase de prácticas, bien por no haber finalizado ésta, debían, de conformidad con lo previsto en la Resolución de 21 de agosto de 2007 de esta Dirección General por la que se regulaba la fase de prácticas (DOE núm. 101, de 30 de agosto), realizar las prácticas durante el curso escolar 2008/2009.

Realizada la fase de prácticas por dichos aspirantes, esta Dirección General de Política Educativa,

RESUELVE:

Primero. Declarar aptos en la fase de prácticas a los siguientes aspirantes nombrados funcionarios en prácticas (Acceso 1 y 2) por Resolución de 27 de agosto de 2007, publicada en el DOE núm. 107, de 15 de septiembre, con corrección de errores del DOE núm. 108, de 18 de septiembre:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESPECIALIDAD
RUANO GARCÍA, CARLOS IGNACIO	07824200	IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS
DENCHE BRAVO, ROSA M. ^a	28956225	MÚSICA
LLORENTE GONZÁLEZ, MARCELIANO	07440545	PRIMARIA



Segundo. Modificar el expediente del concurso-oposición convocado por la citada Resolución de 28 de marzo de 2007 y proponer al Ministerio de Educación el nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros de los citados aspirantes, así como la expedición de los correspondientes títulos de funcionarios de carrera.

Tercero. El régimen jurídico administrativo del profesorado al que se declara apto en la fase de prácticas por la presente Resolución será, hasta su toma de posesión como funcionarios de carrera, el de funcionarios en prácticas, siempre que estén desempeñando un puesto docente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de Política Educativa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen procedente.

Mérida, a 16 de junio de 2009.

El Director General de Política Educativa
(P.D. Resolución de 17 de julio de 2007,
DOE núm. 85, de 24 de julio),
FELIPE GÓMEZ VALHONDO